



CIRCULAR 01/2007

Para: Todas las Agencias Participantes en el BSP España

Fecha: 04 enero 2007

Asunto: AIR MADRID - VENTAS DICIEMBRE 2006

Estimado Agente,

- Debido a la suspensión de la Compañía Aérea Air Madrid (NM) en el BSP España el 15 de diciembre, les informamos que en la liquidación correspondiente al mes de diciembre 2006, no estarán incluidas las ventas y otras transacciones de Air Madrid correspondientes al periodo del 1 al 31 de diciembre 2006. Por lo tanto la liquidación correspondiente a las ventas de dicho mes deberá abonarse siguiendo el procedimiento usual el 15 de enero 2007.
- En fechas posteriores podrán descargar de BSPlink un resumen con las transacciones de ventas de Air Madrid con descriptor de fichero "Special Air Madrid Billing Outputs". De acuerdo con la resolución 850 F (2b), el importe correspondiente a dichas ventas deberán liquidarlo directamente con la Compañía Aérea, así como gestionar directamente con la Compañía Aérea la autorización (o disputas) relacionadas con los reembolsos relativos a este periodo.

Agradeciendo de antemano su colaboración, les saluda atentamente;

Jean Charles Odelé-Gruau
Country Manager, Spain and Portugal

International Air Transport Association

Service Centre Europe
Torre Europa
Paseo de la Castellana, 95
28046 Madrid, Spain
www.iata.org/europe/cs